



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 15 de junio de 2004
Núm. 136

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Bembibre 1

ANUNCIOS URGENTES

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 24

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de junio de 1999), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no compareciesen ante esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial.

C.C.C.: 47003966986.

Razón social: Pérez Tamargo Rosa.

Domicilio: Virgen del Camino.

Importe: 3.600,39.

Período deuda: 01/00 - 06/00.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

4539

32,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

“2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL PI-3 «PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO» DE BEMBIBRE (LEÓN), INCLUYENDO PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y EXPROPIACIÓN.

Finalizado el debate, y visto el expediente para la aprobación del Proyecto de Actuación para la Ejecución del Plan Parcial PI-3 “Parque Industrial Bierzo Alto” de Bembibre (León), que incluye el Proyecto de Expropiación y Urbanización, así como la Propuesta de la Alcaldía en él incluida, la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3, “Parque Industrial Bierzo Alto” de Bembibre (León), que incluye el Proyecto de Expropiación y de Urbanización redactado por los arquitectos don José Amigo Valcarce y don Fernando Antonio de Bonrostro Palacios, el ingeniero técnico industrial don Juan José López de la Fuente y el ingeniero técnico de obras públicas don José Antonio Abella Blanco, de fecha enero de 2003, por el sistema de expropiación, procedimiento de tasación conjunta, cuya potestad será ejercida por el Ayuntamiento de Bembibre, por las razones de urgencia, necesidad y dificultad que se expresan en el propio Proyecto.

El proyecto incluye la identificación del urbanizador, que será el Ayuntamiento de Bembibre, la relación de propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y de los titulares que constan en el Catastro, la descripción de bienes y derechos afectados, la fijación de precios y hojas de justiprecio, el Proyecto de Urbanización, el plazo para la ejecución de la actuación, que resulta ser de 8 años, y el resto de documentación que determina la legislación estatal en materia expropiatoria.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abrirá un periodo de información pública de un mes, insertando anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se notificará a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, uniéndose a esta notificación las correspondientes hojas de aprecio y los criterios de valoración que figuran en el proyecto.

Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

SEGUNDO: Estimar necesaria la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3, “Parque Industrial Bierzo Alto” de Bembibre (León), declarando implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar, cuya relación concreta e individualizada y valorada figuran en dicho proyecto de actuación.

TERCERO: Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación correspondiente al Plan Parcial PI-3, situada en la margen derecha de la Autovía del Noroeste A-6, entre los kilómetros 371 y 372, con una superficie de 338.232 metros cuadrados de los polígonos 15 y 17 de rústica del municipio de Bembibre, en los parajes “Trespeñas”, “El Gatón”, y “La Vega”, con los linderos que constan en el proyecto.

CUARTO: Aprobar la relación de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras referidas que figura en el anexo 1 al Proyecto de Actuación a cuyo efecto se abrirá un periodo de información pública durante un plazo de 15 días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta, con notificación personal a los interesados para que puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por razones de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

QUINTO: Aprobar la liberación de expropiaciones de las parcelas de referencias catastrales 15, 16, 42, 596, 638 y 651 del polígono 17 del catastro de rústica del Ayuntamiento de Bembibre, en los mismos términos que figuran en la propuesta contenida en el Proyecto de Actuación, todo ello conforme a lo determinado en el Art. 91 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León”.

Por lo que, por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública, en la Secretaría Municipal, el Proyecto de Actuación reseñado y la relación de bienes y derechos a expropiar (incluyéndose como anexo nº 1 de este anuncio el anexo nº 1 del Proyecto de Actuación, que comprende la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados), y, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se publica el acuerdo de liberación de expropiaciones (incluyéndose como anexo nº 2 de este anuncio el apartado 5.3.a de la Memoria del Proyecto de Actuación relativo a las condiciones y a la propuesta aprobada para la liberación), significándose que:

a) En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, se pueden formular alegaciones en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o al recibo de la notificación individual si ésta es posterior. Durante el periodo de información pública todas aquellas personas que puedan resultar interesadas podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

b) En cuanto a la aprobación de la relación de bienes y derechos a expropiar, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o al recibo de la notificación individual si ésta es posterior, se pueden aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la necesidad de la ocupación o disposición de los bienes o derechos por razones de forma o de fondo que se han de fundamentar motivadamente. Durante el periodo de información pública, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

También se advierte que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios podrán constituirse en asociación con carácter de entidad urbanística colaboradora, si bien ello no afectará a sus derechos y obligaciones como tales propietarios.

Contra este acuerdo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, según determina el artículo 107.1 párrafo 2º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien los interesados podrán alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LRF) artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Polg. onto	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones	
1	1.340	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	322	Tres Peñas	Erial pastos	8025	1635	140	210	Nota de afectación fiscal	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.	
2	1.340	Sorribas, José		24300	Bembibre	15	323	Tres Peñas	Erial pastos							
3	569	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	324	Tres Peñas	Erial pastos	20273	1640	141	7	Nota de afectación fiscal		
4	603	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	325	Tres Peñas	Erial pastos	10412	1391	92	75	Nota de afectación fiscal		
5	2.278	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	326	Tres Peñas	Erial pastos	7325	1640	141	11	Nota de afectación fiscal	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.	
6	804	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	327	Tres Peñas	Erial pastos							
7	737	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	328	Tres Peñas	Erial pastos	20282	1640	141	27	Nota de afectación fiscal		
8	1.239	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	329	Tres Peñas	Erial pastos	20283	1640	141	28	Nota de afectación fiscal		
9	1.105	García Álvarez, Antonio				15	330	Tres Peñas	Erial pastos							
10	5.393	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	15	331	Tres Peñas	Erial pastos	20299	1640	141	95	Nota de afectación fiscal		
11	871	Gómez Cubero, Antonio		24300	Bembibre	15	332	Tres Peñas	Erial pastos							
12	405	Velasco Atlas, Adolfo	Avenida de España, 3	24400	Ponferrada	15	334	Tres Peñas	Erial pastos							- Superficie total parcela 334 del polígono 15: 1.072 m2. Superficie que se expropia (según plano): 405 m2. Superficie no expropiada: 667 m2. - Los linderos de la finca matiz son los siguientes: Norte: Parcela 311, de Gloria García Álvarez. Sur: Parcela 331, de Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. Este: Parcela 335, de Eloina Cubero Vega y Genoveva. Oeste: Parcela 332 de Antonio Gómez Cubero y parcela 333, de Francisco Cubero Rodríguez y 3 más.
13	728	Cubero Vega, Eloina y Genoveva		24318	Rodanillo	15	335	Tres Peñas	Erial pastos							- Superficie total parcela 335 del polígono 15: 1.742 m2. Superficie que se expropia (según plano): 728 m2. Superficie no expropiada: 1.014 m2. - Los linderos de la finca matiz son los siguientes: Norte: Parcelas 306, 307, 308, 309 y 310, de Angeles Vega Rodríguez y otros. Sur: Parcela 331, de Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. Este: Parcela 336, de Desconocido. Oeste: Parcela 334, de Adolfo Velasco Atlas.
14	452	Desconocido Bembibre				15	336	Tres Peñas	Erial pastos							- Superficie total parcela 336 del polígono 15: 1.474 m2. Superficie que se expropia (según plano): 452 m2. Superficie no expropiada: 1.022 m2. - Los linderos de la finca matiz son los

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo n° 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados; estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados; nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num Expr.	Superficie	Nombre Illar	Domicilio	CP	Localidad	Polg/ano	Parcela	Paraje	Calificación	N° Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
15	1.112	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	15	561	Galón	Eral pastos	8271	1640	141	10	Nota de afección fiscal	siguientes: Norte: Parcela 305, de Luis González Velasco. Sur: Parcela 331, de Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A... Este: Parcela 337, de Amancio Álvarez Jónes y 8 más. Oeste: Parcela 335, de Bofno Cubero Vegay Genoveva. - La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - La superficie de esta finca, según consta en el libro registral, tras la expropiación efectuada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste, ha quedado reducida a 1.112 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
16	1.390	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	15	563	Galón	Eral pastos	7353	1491	113	142	Nota de afección fiscal	- La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - La superficie de esta finca, según consta en el libro registral, tras la expropiación efectuada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste, ha quedado reducida a 1.390 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
17	603	Casteco Fernández, José Luis	El Omain	24318	San Román de Bemblibre	15	564	Galón	Eral pastos						Parece existir error en plano catastral, pues, según se deduce de planos catastrales más antiguos, están cambiados en el plano la ubicación de los parcelos 564 y 565 del polígono 15 de rústica. En el plano parcelario que se presenta este error aparece corregido.
18	1.306	Álvarez Cubero, David	Travesía El Omain	24318	San Román de Bemblibre	15	565	Galón	Eral pastos						Parece existir error en plano catastral, pues, según se deduce de planos catastrales más antiguos, están cambiados en el plano la ubicación de los parcelos 564 y 565 del polígono 15 de rústica. En el plano parcelario que se presenta este error aparece corregido.
19	5.494	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	15	566	Galón	Eral pastos	20300	1640	141	96	Nota de afección fiscal	
20	3.953	Basanta Albares, Josefa	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	567	Galón	Eral pastos						
21	1.072	Comunidad de herederos de Ollano González, Bernardo	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	568	Galón	Eral pastos						
22	14.305	Delgado Ariza, Pilar	Juan XXIII, 19 1*	24300	Bemblibre	15	569 A 569 C 569 D	Galón	Vino secano Arbol ribera Improductivo						- Superficie total parcela 569 del polígono 15: 16.905 m2. Superficie que se expropia: 14.305 m2. Superficie no expropiada: 2.600 m2. - Los linderos de la finca matriz son los

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial Pl-3 "Parque Industrial del Bierzo Allo" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LRF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre titular	Domicilio	CP	Localidad	Poli g ondo	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
23	2.176	Cunha Pereira, Julio	Santa Lucía	24318	San Román de Bemblibre	15	571	Galón	Viña secoano						siguientes: Norte: Camino; parcelas 656, 655, 654 550, 651, 653, 582, 583 y 584, de Francisco Gómez Álvarez y otros. Sur: Camino Real y parcela 572 de Desconocido. Este: Parcelas 571, 572, 568 y 567, de Julio Cunha Pereira y otros. Oeste: Camino y parcelas 654 y 572, de Desconocidos. - Superficie total parcela 571 del polígono 15 (según plano): 2.775 m2. Superficie que se expropia (según plano): 2.176 m2. Superficie no expropiada (según plano): 599 m2. - Los linderos de la línea matriz son los siguientes: Norte: Parcela 586, de Victoriano Álvarez Álvarez; parcela 587, de Jesús Marfínez Vega; parcela 588, de Desconocido; parcela 589, Antonio Marqués Castellanos; y parcela 596, de Ángeles Vega Rodríguez. Sur: Parcela 331, de Pibasca Promoción Industrial del Bierzo Allo, S.A., Este: Parcela 567, de Josefa Basanta Albares y 8 más; y parcela 587, de Jesús Marfínez Vega. Oeste: Parcela 569, de Pilar Delgado Arita; y parcela 386, de Victoriano Álvarez Álvarez.
24	2.480	Desconocido Bemblibre					572	Galón	Árbol ibera						
25	2.077	Fernández Carrera, Evastita		24300	Bemblibre	15	665	Galón	Erial pastos						
26	670	García Álvarez, José Antonio		24300	Bemblibre	15	666	Galón	Erial pastos						
27	737	Arias López, María Trinidad y 1 más	Sangenjo, 6 ª A	28034	Madrid	15	667	Galón	Erial pastos						
28	703	Arias Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	668	Galón	Erial pastos						
29	2.144	Comunidad de herederos de Ferreira Olano, Rosario	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	669	Galón	Erial pastos						
30	2.043	Cubero Marfínez, Cecilia	Pedra Matule, 10		Palma de Mallorca	15	670	Galón	Erial pastos						
31	2.144	Rodríguez Marfínez, Fraián	Astorga, 12	24009	León	15	671	Galón	Erial pastos						
32	1.105	Canseco Fernández, José Luis Puentes Díaz, María Mercedes	El Omarín Travesía San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	672	Galón	Erial pastos	15754	1496	114	183	litro de cargas	
33	2.200	Bejón Fernández, Siro	Avenida de Compostilla, 25	24400	Ponteirada	15	673	Galón	Erial pastos	9949	1349	87	135	litro de cargas	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.
34	3.115	Rey Pombalego, María Teresa y dos más	Carra Celada, 1 ª	24300	Bemblibre	15	674	Galón	Erial pastos						
35	3.214	Fernández Cubero, Emilia	Bar Mañid, Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	15	675	Galón	Erial pastos						

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR
 (Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación:
 Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num Expr.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Poligono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
36	631	Gómez Alvarez, Celia Lucía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	17	13 A 13 B		Labor secoano Labor regadio					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 180 m2. Superficie catastral en aquel momento: 811 m2 Esta circunstancia parece que no ha sido reflejada correctamente en el Catastro, pues esta finca ha sido dada de baja en su totalidad, como si la expropiación hubiera afectado a toda la finca.
37	1.232	García García, Julián	Eduerto Fernández	24300	Bemblibre	17	14	Galón	Labor secoano					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 120 m2. Superficie catastral en aquel momento: 1.352 m2 Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
38	2.522	Hernández García, Antonio Luis Puente Diez, Laudina de la	Carretera Madrid-Coruña, Km 373 Carretera Madrid-Coruña, Km 373	24318 24318	San Román de Bemblibre San Román de Bemblibre	17	15	Galón	Huerta regadio	9904	1349	87	Nota de afectación fiscal	Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 100 m2. Superficie catastral en aquel momento: 2.622 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
39	461	Hernández García, Antonio Luis Puente Diez, Laudina de la	Carretera Madrid-Coruña, Km 373 Carretera Madrid-Coruña, Km 373	24318 24318	San Román de Bemblibre San Román de Bemblibre	17	16	Galón	Labor secoano	9740	1343	85	Libre de cargas	Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 12 m2. Superficie catastral en aquel momento: 473 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad. - Propiedad a liberar de la expropiación según la propuesta que figura en el apartado 5.3.a de la Memoria.
40	330	Hernández García, Antonio Luis Puente Diez, Laudina de la	Carretera Madrid-Coruña, Km 373 Carretera Madrid-Coruña, Km 373	24318 24318	San Román de Bemblibre San Román de Bemblibre	17	17	Galón	Fruta secoano	9750	1343	85	Libre de cargas	Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 8 m2. Superficie catastral en aquel momento: 338 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad.
41	1.054	García García, Julián	Eduerto Fernández	24300	Bemblibre	17	18	Galón	Fruta secoano					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 28 m2. Superficie catastral en aquel momento: 1.082 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.

BEMBLIBRE

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR
 (Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial P-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:
 Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Exp.	Superficie	Nombre titular	Domicilio	CP	Localidad	Polg. on.	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
42	4.833	González Álvarez, Cesáreo González Álvarez, Josefa	Picos Europa, 19 - 1º Picos Europa, 19 - 1º	24300 24300	Bembibre Bembibre	17	19 A 19 B 19 C 19 D	Galón	Labor secano Huerta regadío Improductivo Improductivo Labor secano	8068	995	14	Libre de cargas	
43	540	Fernández Vega, Sagrario	El Concillón	24318	San Román de Bembibre	17	20	Galón	Labor secano					
44	5.476	Cubero Fernández, Angel	Ramón y Cajal, 11	24400	Ponferrada	17	21 A 21 B 21 C	Galón	Labor regadío Labor secano Fruta secano					
45	1.250	Álvarez Núñez, Lorea	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	22	Galón	Labor secano					
46	575	Castellano Bodolón, Gonzalo	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	23	Galón	Labor secano					
47	575	Fernández Fernández, Daniel	Avda. Amélica, 5	24400	Ponferrada	17	24	Galón	Labor secano					
48	1.285	Fernández Carrera, Jacinto	Avenida Jaime I, 5	25400	Les Borges Blanques (Lleida)	17	25	Galón	Labor secano					
49	710	Fernández Fernández, Daniel y Encarnación	Avda. Amélica, 5	24400	Ponferrada	17	26	Galón	Pradera					
50	2.400	Benavente Barredo, Ángela Bernarda	Plaza Albéniz, 3º A	24400	Ponferrada	17	27	Galón	Pradera					
51	980	Basanta Albares, Antonio	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	28	Galón	Pradera					
52	406	Albares Álvarez, Filomena	La Tarbilla	24318	San Román de Bembibre	17	29	Galón	Pradera					
53	1.149	García Albares, Eulogio Fernández Enriquez, María Isabel	La Tarbilla El Molinico	24318 24318	San Román de Bembibre San Román de Bembibre	17 17	30	Galón	Pradera	15361	1484	31	Libre de cargas	
54	1.352	Comunidad de herederos de Canseco Gómez, Asunción	Maestro Zubeida, 16 2º Izquierda	48920	Portugalete (Vizcaya)	17	31	Galón	Pradera					
55	1.082	Esteban Fernández, Beatriz Barea García, Enrique	Avenida Villafraanca, 45 Avenida Villafraanca, 45	24300 24300	Bembibre Bembibre	17	32	Galón	Pradera	13185	1414	97	Nota de afección fiscal	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.
56	1.960	García Rodríguez, Baldomero y 5 más	Avenida Villafraanca, 9	24300	Bembibre	17	33	Galón	Pradera					
57	1.420	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	34	Galón	Pradera					
58	1.318	Comunidad de herederos de Canseco Gómez, Asunción	Maestro Zubeida, 16 2º Izquierda	48920	Portugalete (Vizcaya)	17	35	Galón	Pradera					
59	1.453	Hernández García, Antonio Luis Puente Díez, Laudina de la	Carretera Madrid- Coruña, Km. 373 Carretera Madrid- Coruña, Km. 373	24318 24318	San Román de Bembibre San Román de Bembibre	17	36	Galón	Pradera	9741	1343	85	4	Libre de cargas
60	676	Fibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	17	37	Galón	Labor secano	20324	1640	141	192	Nota de afección fiscal
61	1.487	Gómez Álvarez, Ceila Lucía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	38 A 38 B	Galón	Labor secano Improductivo					
62	237	Gómez Álvarez, Ceila Lucía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	39	Galón	Pradera					
63	237	Fernández Fernández, Daniel	Avda. Amélica, 5	24400	Ponferrada	17	40	Galón	Pradera					
64	1.149	Desconocido Bembibre				17	41	Galón	Labor secano					
65	3.244	Fernández Vuella, Josefa		24300	Bembibre	17	42 A 42 B	Galón	Labor secano Nave					Propiedad a liberar de la expropiación según la propuesta que figura en el apartado 5.3.a de la Memoria.
66	237	Fernández Vuella, Josefa		24300	Bembibre	17	43	Galón	Pradera					
67	1.555	Barja Albares, Josefa	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	44	Galón	Pradera					

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR
 (Transcripción del anexo n° 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación:
 Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Poligono	Parcela	Paraje	Calificación	N° Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
68	1.487	Parada Fernández, Valentina	Paseo de la Estación, 103, 5ª A	37004	Salamanca	17	45	Barredos	Pradera						
69	541	Gómez Álvarez, Celia Lucía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	17	46	Galón	Labor secoano						
70	541	Fernández Villaverde, Consuelo		24300	Bemblibre	17	47	Galón	Labor secoano						
71	406	Cubero Rodríguez, Encarnación	Iravesta de San Román	24318	San Román de Bemblibre	17	48	Barredos	Pradera						
72	406	Marqués Cubero, Emilia	Telero, 5 - 1º	24300	Bemblibre	17	49	Barredos	Pradera						
73	879	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	17	50	Barredos	Pradera	20329	1640	141	193	Nota de afectación fiscal	
74	1.757	Fernández Fernández, Amanda	Las Fuentes, 4 4 D	28013	Madrid	17	51	Barredos	Pradera						
75	676	Comunidad de herederos de Álvarez Olano, Angel	Real, s/n	24398	Cangas	17	52	Barredos	Pradera						
76	676	Parada Fernández, Antonio	El Canción	24318	San Román de Bemblibre	17	53	Barredos	Pradera						Hay registrada, con el número 20365, una finca, a nombre de Endesa Generación, S.A., con este número de polígono y parcela, pero, según paraje, linderos y descripción registrales, no coincide con la parcela 53 del polígono 17, por lo que parece existir un error en la inscripción de dicha finca registral.
77	22.636	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	17	54 67	Barredos Barredos	Labor secoano Labor secoano	20311	1640	141	129	Nota de afectación fiscal	Según el título registral, la finca inscrita con el n° 20311 en el Registro de la Propiedad, es la agrupación de las parcelas catastrales n° 54 y 67 del polígono 17. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
78	1.487	Vega González, José Francisco y Tomás	El Omaín, 39	24318	San Román de Bemblibre	17	55	Barredos	Pradera						Con este polígono y parcela catastral, aparece registrada la finca n° 10488, que fue agrupada con otras y dividida posteriormente. No obstante, según paraje y linderos registrales, y teniendo en cuenta la situación de las fincas con las que fue agrupada y dividida, la finca n° 10488 no parece ser la catastral n° 55 del polígono 17.
79	608	Marfinez Mañines, Alejandra	El Omaín	24318	San Román de Bemblibre	17	56	Barredos	Pradera						
80	439	Rivera Bazanilo, Elvira		24318	San Román de Bemblibre	17	57	Barredos	Pradera	14051	1434	103	175	Libro de cargas	
81	406	Gómez Blanco, José	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemblibre	17	61	Barredos	Pradera						
82	135	Añas Velasco, Elia		24318	Rodaniño	17	62	Barredos	Pradera						
83	1.217	Rey Pombriego, María Teresa y dos más	Carro Celada, 1º	24300	Bemblibre	17	63	Barredos	Pradera	18275	1590	134	76	Embergo caducado y no cancelado a favor de Banco Pastor, Sociedad Anónima sobre la nuda propiedad de una cuarta parte perteneciente a María del Carmen Rey	

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Polygono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
84	1.081	Arias López, María Trinidad y 1 más	Santiago, 6 6º A	28034	Madrid		69	Barredos	Pradera						
85	879	Parada Fernández, Manuel	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		70	Barredos	Pradera						
86	744	Gómez Arias, Josefa Consolación	El Omarín	24318	San Román de Bembibre		72	Barredos	Pradera						
87	406	Cubero Fernández, Abel	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		73	Barredos	Pradera						
88	710	Gómez Marfínez, Antonio	El Omarín	24318	San Román de Bembibre		74	Barredos	Pradera						
89	910	Valcárcel Cuevas, Bernardo	Vista Alegre	24318	San Román de Bembibre		81	Barredos	Erial pastos						
90	4.095	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		83	Barredos	Erial pastos						
91	617	Marfínez Álvarez, Nieves	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		84	Barredos	Erial pastos						
92	1.170	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre		85	Barredos	Erial pastos						
93	1.040	Fernández Fernández, Amanda	Las Fuentes, 4 D	28013	Madrid		86	Barredos	Erial pastos	17675	1552	126	77	Libre de cargas	
94	2.047	Comunidad de herederos de Cilaço Crespo, Enrique	Eloy Reigada, 36	24300	Bembibre		87	Barredos	Erial pastos						
95	586	González Cubero, Angeles	El Omarín	24318	San Román de Bembibre		88	Barredos	Erial pastos						
96	2.487	Álvarez Cubero, David	Travesía El Omarín	24318	San Román de Bembibre		91	Barredos	Erial pastos						
97	4.800	Ayuntamiento de Bembibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre		510	Vega	Prado regadío	20476	1650	143	79	Nota de afectación fiscal	- Según el título registral, la finca inscrita con el nº 20476 en el Registro de la Propiedad, comprende las actuales parcelas catastrales nº 510, 512, 513, 699, 700, 701, 704 y 706 del polígono 17. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro. - Propiedad a liberar de la expropiación según la propuesta que figura en el apartado 5.3.a de la Memoria.
98	1.202	García Núñez, Antonio		24318	Rodanillo		511	Vega	Prado regadío						
99	1.105	Alonso Velasco, Teresa	La Iglesia	24318	San Román de Bembibre		514	Vega	Prado regadío						
100	1.105	Comunidad de herederos de Fernández Carrera, Francisca	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		515	Vega	Prado regadío						
101	1.105	Fernández Carrera, Teresa	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		516	Vega	Prado regadío						
102	585	Fernández Fernández, Daniel	Avda. América, 5	24400	Ponferrada		517	Vega	Prado regadío						
103	585	Arias García, Salimino	El Negillón	24318	San Román de Bembibre		518	Vega	Prado regadío						
104	946	Fernández Fernández, Antonia	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		519	Vega	Prado regadío						
105	946	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		520	Vega	Prado regadío						
106	1.757	Gómez Álvarez, Celia Lucía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre		521	Vega	Prado regadío						
107	879	Magañán, Cubero, Victoria	Muela de San Juan, 36	28031	Madrid		522	Vega	Prado regadío						

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo n° 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial P1-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado de los bienes y derechos afectados; nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LUF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Folij. Parcela ano	Parcela	Calificación	N° Registro	Tomo	Libro Folio	Cargas	Observaciones
108	1.285	Rey Pomblego, María Teresa y dos más	Carro Celada, 11°	24300	Bembibre	17	523	Vega	Prado regadío	1590	134	62	Embargo caducado y no cancelado a favor de Banco Pastor, Sociedad Anónima, sobre la nuda propiedad de la cuarta parte perteneciente a María del Carmen Rey Pomblego, tramitado en autos de julio 423/98 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ponferrada
109	1.453	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	524	Vega	Prado regadío				
110	1.048	Fernández Fernández, Daniel	Avda. América, 5	24400	Ponferrada	17	525	Vega	Prado regadío				
111	1.690	Díez Álvarez, Antonio	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	526	Vega	Prado regadío	1391	92	97	Libre de cargas
112	507	Comunidad de herederos de González Pestaña, Samuel	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	527	Vega	Prado regadío				
113	1.487	Conseco Fernández, Siro	La Iglesia	24318	San Román de Bembibre	17	528	Vega	Prado regadío				
114	2.233	Fernández Enriquez, Socorro	Medul, 20	24007	León	17	529	Vega	Prado regadío				
115	946	Cubero Cubero, Teresa	Crisólbal Colón, portal B-1º D	24300	Bembibre	17	530	Vega	Prado regadío				
116	608	Díez Álvarez, Consuelo	La Real	24318	San Román de Bembibre	17	531	Vega	Prado regadío	1391	92	98	Libre de cargas
117	608	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	532	Vega	Prado regadío				
118	2.366	Mallo Blanco, Miguel Ángel Mallo Blanco, Jesús	Restaurante Rula-6, Antigua 11-6	24318	San Román de Bembibre	17	533	Vega	Prado regadío	14036	103	180	Nota de afectación fiscal
119	1.217	Garraile Simón, María Esther	El Campo, 2	24314	Malacitana	17	534	Vega	Arbol ibérica				
120	811	López Vega, José	Eloy Religada, 20-3º	24300	Bembibre	17	535	Vega	Prado regadío				
121	845	Magadán Cubero, Victoria	Muela de San Juan, 36	28031	Madrid	17	536	Vega	Prado regadío				
122	237	Gómez Álvarez, Celia Luía	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	537	Vega	Prado regadío				
123	676	Pilelo Ceo, Juan Carlos y 1 más	El Rosario	24318	San Román de Bembibre	17	538	Vega	Prado regadío				
124	608	Fernández Enriquez, Socorro	Medul, 20	24007	León	17	539	Vega	Prado regadío				
125	1.228	Díez Álvarez, Antonio	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	540	Vega	Prado regadío				La parcela 540 del polígono 17 fue dividida en dos fincas, la número 540 y la n° 15540. Esta división, no aparece reflejada en el plano catastral (por ser anterior a la división). Si aparece corregido en plano parcelario que se presenta.
126	507	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	17	541	Vega	Prado regadío	20330	141	194	Nota de afectación fiscal
127	507	González Vega, Teresa	Sandolino Aguad, 3		Madrid	17	542	Vega	Prado regadío				
128	1.825	Mayo Majal, Melisés	Restaurante Rula-6, Antigua N-6	24318	San Román de Bembibre	17	543	Vega	Prado regadío				

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Aclutación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Poli. gono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
129	1.149	Conseco Fernández, José Antonio	Reino de León	24318	San Román de Bembibre	17	544	Vega	Prado regadío						
130	879	Fernández Vega, Sagrario	El Cancellón	24318	San Román de Bembibre	17	545	Vega	Prado regadío						
131	8.180	Valdórcel Cueillas, Bernardo Cueillas González, Matilde	Visia Alegre	24318	San Román de Bembibre	17	546 A 546 B 546 C	Vega	Prado regadío Labor secano Caseta	7318	944	67	98	Libre de cargas	Calasitralmente, la parcela 546 del polígono 17, es la agrupación de los antiguos parcelas 546, 547, 548 y 549. Los datos registrales corresponden a la parcela 548, única que está inscrita de las cuatro.
132	1.285	Álvarez Álvarez, Daniel				17	550	Vega	Prado regadío						
133	2.129	Rey Pombriego, María Teresa y dos más	Caro Celada, 1*	24300	Bembibre	17	551	Vega	Prado regadío	17770	1559	127	222	Embargo caducado y no cancelado a favor de Banco Pastor, Sociedad Anónima sobre la nuda propiedad de una cuarta parte perteneciente a María del Carmen Rey Pombriego, tramitado en autos de julio 423/98 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ponferrada	
134	1.285	Cubero Fernández, Alfonso	Las Eras	24318	San Román de Bembibre	17	552	Vega	Prado regadío						
135	1.150	Cubero Fernández, Alfonso	Las Eras	24318	San Román de Bembibre	17	553	Vega	Prado regadío						
136	1.318	Cubero Álvarez, Tomás	Campillin, 17	24492	Cubillos del Sil	17	555	Vega	Prado regadío						
137	1.149	Cubero Albas, Ángela		24318	Rodanillo	17	556	Vega	Prado regadío						
138	5.870	Calvete Álvarez, Antonia Fernández Martínez, Álvaro	Avenida Villafraña, 90 -3º Carretera N-VI	24300 24318	Bembibre San Román de Bembibre	17	557 A 557 B 557 C 557 D	Vega	Pradera Fruta secano Caseta Caseta	8451 10600	1191 1393	72 93	63 124	Libre de cargas Libre de cargas	- De la parcela 635, la superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 608 m2. Superficie catastral en aquel momento: 608 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad. - Las fincas registrales 8315, 8316, 8317 y 8318 se agruparon para formar la 8319, que, a su vez fue dividida para formar las fincas registrales 8450 y 8451
139	642	Olano Canseco, Celsa	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	559	Vega	Fruta secano						
140	1.149	Núñez Feliz, Manuel		24318	Rodanillo	17	560	Vega	Prado regadío						
141	879	Álvarez Cubero, Angelina	Maestro Alonso del Bando, 13	24300	Bembibre	17	561	Vega	Prado regadío						
142	980	Fernández Fernández, Teresa	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	562	Vega	Prado regadío						
143	608	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	563	Vega	Prado regadío						
144	400	Álvarez Álvarez, Carmen y Ricardo	La Oliva	24318	San Román de Bembibre	17	564	Vega	Prado regadío						

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expt.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Polg. (uno)	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
145	1.012	Álvarez Cubero, Angellina	Maestro Alonso del Barillo, 13	24300	Bembibre	17	565	Vega	Prado regadio					
146	946	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	566	Vega	Prado regadio					
147	1.018	Ferreira Fernández, Fernando	Las Eras	24318	San Román de Bembibre	17	567	Vega	Prado regadio					
148	1.487	Álvarez Merayo, María Teresa	General Vives, 16	24400	Ponferrada	17	568	Vega	Prado regadio					
149	1.082	Gómez Altas, Isidro	Molino de Viento, 23 B1	28770	Colmenar Viejo	17	569	Vega	Prado regadio					
150	946	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	570	Vega	Prado regadio					
151	1.757	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	571	Vega	Prado regadio					
152	338	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	572	Vega	Prado regadio					
153	1.352	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	573	Vega	Prado regadio					
154	473	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	574	Vega	Prado regadio					
155	304	Comunidad de herederos de Ciudad Crespo, Enrique	Eloy Relgada, 36	24300	Bembibre	17	575	Vega	Prado regadio					
156	237	Comunidad de herederos de Ciudad Crespo, Enrique	Eloy Relgada, 36	24300	Bembibre	17	576	Vega	Prado regadio					
157	811	Albares, Álvarez, Filomena	La Toribia	24318	San Román de Bembibre	17	577	Vega	Prado regadio					
158	1.690	Vega Villar, Daniel Vega Palacios, Melida Vega Villar, María Reyes Vega Villar, Marco Aurelio Vega Palacios, Florentino Vega Palacios, Longinos	Plaza Mayor, 9 2ª derecha Plaza Mayor, 9 2ª derecha Cervantes, 15 3ª Izquierda	24300 24300	Bembibre Bembibre	17	578	Vega	Pradera	10778	1397	94	193	La participación de doña Mérida Vega Palacios no podrá ser enajenada durante el matrimonio de la misma con don Venancio Díaz y si falleciera ella antes fallecerán sus hijos herederos sus hijos por estirpes, salvo legítima
159	980	González Marqués, Iligino	El Ormañ	24318	San Román de Bembibre	17	579	Vega	Pradera					
160	642	Matinez Matinez, Alejandra	El Ormañ	24318	San Román de Bembibre	17	580	Vega	Pradera					
161	507	Gómez Altas, Isidro	Molino de Viento, 23 B1	28770	Colmenar Viejo	17	581	Vega	Pradera					
162	507	Matinez Álvarez, Nieves	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	582	Vega	Pradera					
163	1.757	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	583	Vega	Prado regadio					
164	541	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	584	Vega	Prado regadio					
165	710	Altas Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	585	Vega	Prado regadio					
166	946	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	586	Vega	Prado regadio					
167	507	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	587	Vega	Prado regadio					
168	136	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	588	Vega	Prado regadio					
169	642	Altas García, Saturnino	El Negrillañ	24318	San Román de Bembibre	17	589	Vega	Monte bajo					
170	406	Altas García, Saturnino	El Negrillañ	24318	San Román de Bembibre	17	590	Vega	Monte bajo					
171	1.784	Albares, Álvarez, Antonio	El Ormañ	24318	San Román de Bembibre	17	591	Vega	Prado regadio					

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Aclutación para la ejecución del Plan Parcial Pl-3 "Parque Industrial del Bierzo Allo" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados; estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados; nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num Expr.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Folio Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
172	946	Díaz Álvarez, Antonio	El Omatín	24318	San Román de Bembibre	17 592	Vega	Prado regadío	14237	1442	105	6	Libre de cargas	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.
173	1.014	García Frades, Álvaro Rojo Navas, Angela	Eloy Religada, 7	24300	Bembibre	17 595	Vega	Labor regadío						- Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 60 m2. Superficie catastral en aquel momento: 1.472 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
174	1.412	Hernández Hernández, Marcelino	Carretera Madrid - La Coruña, Km 373	24318	San Román de Bembibre	17 596 A 596 B	Vega	Labor regadío Pradera						- Propiedad a liberar de la expropiación según la propuesta que figura en el apartado 5.3.a de la Memoria.
175	245	Comunidad de herederos de Álvarez Catvo, José	Oleaga y Gassel, 15.º derecha	24400	Ponferrada	17 597	Vega	Pradera						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 600 m2. Superficie catastral en aquel momento: 845 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
176	304	Cunha Pereira, Julio	Santa Lucía	24318	San Román de Bembibre	17 598	Vega	Fruta secoano						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 102 m2. Superficie catastral en aquel momento: 406 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
177	304	Comunidad de herederos de Álvarez Olano, Angel	Real, s/h	24398	Congosto	17 599	Vega	Prado regadío						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 102 m2. Superficie catastral en aquel momento: 406 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
178	988	Ferrera Fernández, Alberto	Plaza Mayor, 8	24300	Bembibre	17 600	Vega	Prado regadío						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 94 m2. Superficie catastral en aquel momento: 1.082 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
179	400	Núñez Feliz, Virginia		24318	Rodamillo	17 603	Vega	Erlal pastos						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 107 m2. Superficie catastral en aquel momento: 507 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
180	223	Marín Martínez, Alejandra	El Omatín	24318	San Román de Bembibre	17 604	Vega	Erlal pastos						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 352 m2. Superficie catastral en aquel momento:

ANEXO Nº 1: RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre titular	Domicilio	CP	Localidad	Polg. onero	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
181	312	Comunidad de herederos de Ferrera Olano, Rosario	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	605	Vega	Eral pastos					Esta circunstancia, ya aparece reflejada en el Catastro. Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 330 m2. Superficie catastral en aquel momento: 642 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
182	356	Fernández Núñez, Catalina y Lúca	La Iglesia	24318	San Román de Bembibre	17	606	Vega	Prado regadío					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 320 m2. Superficie catastral en aquel momento: 676 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
183	1.554	Rodriguez S.A.		24398	Almázara	17	607	Vega	Pradera	14086	1434	103	214	- La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 1.116 m2. Superficie catastral en aquel momento: 2.670 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad.
184	173	Álvarez Vega, Adelino	Campo Florida, 5º	28024	Mocid	17	608	Vega	Pradera					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 300 m2. Superficie catastral en aquel momento: 473 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
185	913	Yebra Fierro, Deila Yebra Fierro, María del Carmen	Hermanos Machado, 20	24009	León	17	609	Vega	Prado regadío	15592	1491	113	132	Gravada la parte de doña Deila Yebra Fierro con embargo a favor de Banco Bilbao Vizcaya S.A. tramitado en autos de Juicio ejecutivo número 19927259, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Ourense. Nota de ateción fiscal. Gravada la parte de doña Deila Yebra Fierro con embargo a favor de Banco Bilbao Vizcaya S.A. tramitado en autos de Juicio



ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial P1-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados; estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados; estado material y jurídico de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Poliig. Parcela	Parcela	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
186	777	Basanta Albares, Antonio	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	610	Vega					
187	270	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	611	Vega					
188	473	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	612	Vega					
189	439	García Nuñez, Antonio		24318	Rodanillo	17	613	Vega					
190	237	García Nuñez, Antonio		24318	Rodanillo	17	614	Vega					
191	237	Fernández Carrera, Isidro	La Toribla	24318	San Román de Bembibre	17	615	Vega					
192	439	Fernández Carrera, Isidro	La Toribla	24318	San Román de Bembibre	17	616	Vega					
193	473	Diez Álvarez, Antonio	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	617	Vega	10436	1391	92	Libre de cargas	
194	237	Diez Álvarez, Antonio	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	618	Vega	10437	1391	92	Libre de cargas	
195	338	Marqués López, Dolores y 1 más	Panamá, 5	24400	Ponferrada	17	619	Vega	10438	1391	92	Libre de cargas	
196	811	Diez Álvarez, Consuelo	Panamá, 5	24400	Ponferrada	17	620	Vega	10438	1391	92	Libre de cargas	
197	574	Sombos Ferrera, Tomás	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	621	Vega	20217	1635	140	Nota de afectación fiscal. Sujeta a limitaciones artículo 207 Ley Hipotecaria	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.
							622	Vega	20216	1635	140	Nota de afectación fiscal. Sujeta a limitaciones artículo 207 Ley Hipotecaria	La finca registral 20217 corresponde a la parcela catastral 621, y la finca registral 20216 a la parcela catastral 622
198	135	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid	17	623	Vega					
199	304	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid	17	624	Vega					
200	304	Rodríguez Carreras, Elena	Rodanillo	24318	Rodanillo	17	625	Vega					
201	135	Rodríguez Carreras, Elena	Rodanillo	24318	Rodanillo	17	626	Vega					
202	406	Olano Canseco, Celso	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	627	Vega					Con este polígono y parcela catastral, aparece registrada la finca nº 8318, que fue agrupada con otras y dividida posteriormente. No obstante, teniendo en cuenta la situación de las fincas con las que fue agrupada y dividida, la finca nº 8318 no parece ser la catastral nº 627 del polígono 17.
203	845	Olano Canseco, Celso	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	628	Vega					
204	511	Olano Canseco, Celso	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	630	Vega					
205	132	Rodríguez S.A.		24398	Almázcara	17	631	Vega	15214	1472	110	Libre de cargas	- La superficie que figura en el Catastro es

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación de Acluíación para la ejecución del Plan Parcial PL-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LRF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Ilustre	Domicilio	CP	Localidad	Polygono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
206	174	González Díaz, José Ramón	El Cementerio	24318	San Ramón de Bembibre	17	632	Vega	Labor regadío					distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 240 m2. Superficie catastral en aquel momento: 372 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad.
207	251	Rodiméndez, S.A.		24398	Almázara	17	633	Vega	Labor regadío	14085	1434	103	213	Libre de cargas - La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 560 m2. Superficie catastral en aquel momento: 744 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
208	2.225	García Paolos, Esther Banco Santander Central Hispano, S.A.	Comandador Saldaña, 2,5º Izquierda Plaza Mayor	24300 24300	Bembibre Bembibre	17	638	Vega	Improductivo	8450	1405 1586	96 133	222 174	Nota de dirección Embargo sobre la mitad indivisa de doña Esther García Paolos, a favor del Estado, por débitos a la Hacienda Pública, iramitado en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid.
209	839	Cubero Atlas, Ángela		24318	Rodanillo	17	640	Vega	Labor secoano					- Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 6 m2. Superficie catastral en aquel momento: 845 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial Pl-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Polígrafo	Parcela	Paraje	Catificación	Nº Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
210	811	Cubero Álvarez, Tomás	Campillo, 17	24492	Cubillos del Sil	17	641	Vega	Éxito pastos	18266	1590	134	58	Embargo caducado y no cancelado a favor de Banco Pastor, Sociedad Anónima, sobre la nuda propiedad de una cuarta parte perteneciente a María del Carmen Rey Pomblego, tramitado en autos de Juicio Primera Instancia Número Dos de Pontenada	
211	1.386	Rey Pomblego, María Teresa y dos más	Carr. Celada, 11*	24300	Bembibre	17	643	Vega	Árbol ribera						
212	1.555	Álvarez Cubero, Angelina	Maestro, Alonso del Barrio, 13	24300	Bembibre	17	647	Vega	Árbol ribera	12923	1400	95	188	Libre de cargas	
213	879	Gonzalo Ramón, Ángel	Vista Alegre	24318	San Román de Bembibre	17	649	Vega	Labor regadío						
214	1.026	Diez Álvarez, Antonio y 3 más	El Omarín	24318	San Román de Bembibre	17	650	Vega	Labor regadío						
215	4.369	Mallo Blanco, Miguel Ángel Mallo Blanco, Jesús Blanco Álvarez, Encarnación Mallo Morat, Moisés	Restaurante Rulo-6, Antigua N-6	24318	San Román de Bembibre	17	651	Vega	Improductivo	7356	599	136	166	Nota de afectación fiscal	Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 765 m2. Superficie catastral en aquel momento: 1.791 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro. - La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad. - Catastralmente, la parcela 651 del polígono 17, es la agrupación de los antiguos parcelas 651, 652, 653, 654, 657, 658 (parte oeste) y 722. Los datos registrales corresponden a las parcelas 651 y 652, 654, 657 y 722. Las parcelas 653 y 658 no aparecen inscritas. - Por otra parte, ha sido afectada por la expropiación de la autovía. Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 3.410 m2. Superficie catastral en aquel momento: 7.779 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad. - Propiedad a liberar de la expropiación según la propuesta que figura en el apartado 5.3.a de la Memoria.
216	676	González Rodríguez, Patrocinio	Río Duero, 89	28043	Madrid	17	655	Vega	Huerta regadío						
217	2.233	González Casado, Alarcino y 3 más		24318	Rodanillo	17	656	Vega	Labor regadío						

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo n° 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial Pl-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados; estado de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEF y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CF	Localidad	Folio Plano	Parcela	Paraje	Calificación	N° Registro	Tomo	Libro	Folio	Cargas	Observaciones
218	2.298	Alvarez Merayo, María Teresa	General Vives, 16	24400	Ponferrada	17	660	Vega	Pradera						
219	304	Díez Teveiga, Felipe	El Omatín	24318	San Román de Bemibre	17	661	Vega	Pradera						
220	354	Díez Teveiga, Felipe	El Omatín	24318	San Román de Bemibre	17	662	Vega	Pradera						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 322 m ² . Superficie catastral en aquel momento: 676 m ² . Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
221	476	Arias Vega, Concepción	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemibre	17	665	Vega	Pradera						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 31 m ² . Superficie catastral en aquel momento: 507 m ² . Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro.
222	542	Fernández Fernández, Daniel y Encarnación	Avda. América, 5	24400	Ponferrada	17	666	Vega	Pradera						Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 354 m ² . Superficie catastral en aquel momento: 1.231 m ² . Esta circunstancia ya parece haber sido reflejada en el Catastro.
223	897	Fernández Fernández, Dulcia	Santa Clara, 3 6º	24002	León	17	667	Vega	Pradera						
224	642	Comunidad de herederos de Citado Crespo, Enrique	Eloy Regalado, 36	24300	Bemibre	17	668	Vega	Pradera						
225	507	Cansaco Fernández, Sro	La Iglesia	24318	San Román de Bemibre	17	669	Vega	Prado regado						
226	541	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bemibre	17	670	Vega	Prado regado						
227	1.386	Fernández Villatoro, Francisco Domingo Fernández Villatoro, Manuel Fernández Villatoro, Flora Gago Alvarez, Leopoldo Fernández Villatoro, Rufina Pérez López, Maximino	Eloy Regalado, 50 4º	24300	Bemibre	17	671	Vega	Prado regado	14160	1440	104	100	libre de cargas	La superficie que figura en el Catastro es distinta de la que figura en el Registro de la Propiedad.
228	676	López Vega, Miguel	Eloy Regalado, 20 3º	24300	Bemibre	17	672	Vega	Prado regado						
229	372	Desconocido Bemibre				17	673	Vega	Prado regado						
230	608	Alonso Velasco, Vidalina				17	674	Vega	Prado regado						
231	575	Cubero Arias, Tomás	El Jardín, 6 - 1º I	24318	San Román de Bemibre	17	675	Vega	Prado regado						
232	541	Cubero Alvarez, Tomás	Campalín, 17	24300	Bemibre	17	675	Vega	Prado regado						
233	879	Magadán Cubero, Victoria	Muela de San Juan, 36	24492	Cubillos del Sil	17	676	Vega	Prado regado						
234	980	Rey Pombalego, María Teresa y dos más	Carro Celada, 11º	28031	Madrid	17	677	Vega	Prado regado						
				24300	Bemibre	17	678	Vega	Prado regado	18267	1590	134	60		Embargo caducado y no cancelado a favor de Banco Pastor, Sociedad Anónima sobre la nuda propiedad de una cuarta parte

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR
 (Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial P1-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación:
 Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LEP y artículo 16.1 y 16.2 REF)

Num. Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Poig. ano	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
235	304	Álvarez Velasco, Teresa y Ramona	La Real	24318	San Román de Bembibre	17	679	Vega	Prado regado					
236	304	Cubero Altas, Teresa		24318	Rodanillo	17	680	Vega	Prado regado					
237	541	García Albares, Francisco	Cartagena, 66	28720	Bustarviejo (Madrid)	17	681	Vega	Prado regado					
238	608	Díez Álvarez, Dolina	Ortega y Gasset, 12	24400	Ponferrada	17	682	Vega	Prado regado	10439	1391	92	Libre de cargas	
239	541	Díez Álvarez, Dolina	Ortega y Gasset, 12	24400	Ponferrada	17	683	Vega	Prado regado	10440	1391	92	Libre de cargas	
240	1.386	Comunidad de herederos de Ferrera Olano, Rosalo	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	684	Vega	Prado regado					
241	1.386	Parada Vega, María Isabel	El Omeñín	24318	San Román de Bembibre	17	685	Vega	Prado regado					
242	710	Pibasa Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.	Plaza Mayor, 1	24300	Bembibre	17	686	Vega	Prado regado	20331	1640	141	Nota de afección fiscal	
243	676	Fernández Fernández, Daniel	Avda. América, 5	24400	Ponferrada	17	687	Vega	Prado regado					
244	1.183	Altas Velasco, Elka		24318	Rodanillo	17	688	Vega	Prado regado					
245	1.149	Gómez Vega, José		24300	Bembibre	17	689	Vega	Prado regado					
246	541	Fernández López, Pilar y 2 más	Doctar Fleming, 5	24300	Bembibre	17	690	Vega	Prado regado					
247	676	Álvarez Fernández, Josefa	La Calzada	24318	San Román de Bembibre	17	691	Vega	Prado regado					
248	608	Altas Marqués, Isabel	El Negrellón	24318	San Román de Bembibre	17	692	Vega	Prado regado					
249	507	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	693	Vega	Prado regado					
250	1.420	Olano González, Teresa	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	694	Vega	Labor regado					
251	744	Comunidad de herederos de Chado Crespo, Enrique	Eloy Regada, 36	24300	Bembibre	17	695	Vega	Labor regado					
252	540	Piñelo Cea, Juan Carlos y 1 más	El Rosalo	24318	San Román de Bembibre	17	696	Vega	Labor regado					
253	946	Cuneco Fernández, Sto	La Iglesia	24318	San Román de Bembibre	17	697	Vega	Prado regado					
254	507	Cubero Rodríguez, Encarnación	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre	17	698	Vega	Prado regado					
255	1.806	García Albares, Eulogio	La Toribla	24318	San Román de Bembibre	17	705	Vega	Labor regado	15360	1484	112	30	Nota de afección fiscal
256	439	Pescador Bembibre				17	735	Barredos	Erval pastos					Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 560 m2. Superficie catastral en aquel momento: 2.366 m2. Esta circunstancia parece que no ha sido reflejada correctamente en el Catastro, pues esta finca ha sido dada de baja en su totalidad, como si la expropiación hubiera afectado a toda la finca. Tampoco parece haber sido reflejada en el Registro de la Propiedad. En plano catastral del polígono 17.

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados, nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LRF y artículo 16.1 y 16.2 RRF)

Num Expr.	Superficie	Nombre Titular	Domicilio	CP	Localidad	Poligono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
257	256	Alvarez Atlas, Teresa	Villavieja, 8	28024	Madrid	17	765	Vega	Erial pastos					figuran dos fincas con el número 235 y ninguna con el número 735. A la vista de planos de catastró anteriores, se observa que la que está afectada por esta expropiación se corresponde con la que, en las relaciones catastrales, figura con el número 735. Superficie inicial expropiada por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Noroeste: 217 m2. Superficie catastral en aquel momento: 473 m2. Esta circunstancia no parece haber sido reflejada en el Catastro. No obstante, parece haber un error en plano y relaciones de expropiación de la autovía, pues a esta finca se le da el número catastral 795 [que no existe]
258	811	López Vega, Emilia Benilde	Riocabado, 8 1º C	28047	Madrid	17	766	Vega	Prado regadío					
259	507	González Vega, Almerina	Plaza Escuelas, 8	28026	Madrid	17	767	Vega	Prado regadío					
260	1.183	Arias Velasco, Venancio		24318	Rodanillo	17	768	Vega	Prado regadío					
261	800	González Cubero, Tomás Carrera Fierro, Erundina Hortensia	Ave María, 19	24400	Ponferrada	17	155-40	Vega	Prado regadío	7181	855	61	229	Libre de cargas
262	610	Ministerio de Fomento	Avenida José Luis Arrese, 3	47071	Valladolid	15	561 563	Galón Galón	Erial pastos Erial pastos					La parcela 540 del polígono 17 fue dividida en dos fincas, la número 540 y la nº 13540. Esta división, no aparece reflejada en el plano catastral (por ser anterior a la división). Si aparece corregido en plano parcelario que se presenta. Se corresponde con la parte expropiada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste, de las parcelas catastrales nº 561, 563 del polígono 15, que sobrepasa el límite del dominio público de la Vía de Servicio (3 metros desde la arista exterior de la explanación).
263	979	Ministerio de Fomento	Avenida José Luis Arrese, 3	47071	Valladolid	17	11 12 A 12 B 13 A 13 B 14	Galón	Labor regadío Labor secano Labor regadío Labor secano Labor regadío Labor secano					Se corresponde con la parte expropiada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste, de las parcelas catastrales nº 11, 12, 13 y 14 del polígono 17, que sobrepasa el límite del dominio público de la Vía de Servicio (3 metros desde la arista exterior de la explanación).
264	1.595	Ministerio de Fomento	Avenida José Luis Arrese, 3	47071	Valladolid	17	593 594 600 601	Vega Vega	Prado regadío Pradera Prado regadío Pradera					Se corresponde con la parte expropiada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste, de las parcelas catastrales nº 593, 594, 600 y 601 del polígono 17, que sobrepasa el límite del dominio público de la Vía de Servicio (3 mº tros desde la arista exterior de la explanación).

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

(Transcripción del anexo nº 1 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial Pl-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bemblibre (León). Proyecto de Expropiación:

Peculiar, concreta e individualizada de bienes y derechos afectados: estado material y jurídico de los bienes y derechos afectados; nombre y apellidos de los propietarios o de sus representantes y su domicilio (artículo 17.1 LRF y artículo 16.1 y 16.2 RRF)

Item Ezq.	Superficie	Nombre titular	Domicilio	CP	Localidad	Poligono	Parcela	Paraje	Calificación	Nº Registro	Tomo	Folio	Cargas	Observaciones
268	2.536	Ayuntamiento de Bemblibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	15 y 17	Camino							llegar a la parcela catastral 87 del polígono 17. Desde aquí, sale el Camino Perimetral Norte, en dirección oeste, hasta la parcela catastral 92 del mismo polígono. - Es parte de la finca registral nº 20475. Camino Real. Es el tramo asfaltado que va desde la Vía de Servi. o de la Autovía del Noroeste, hasta la fuente, dividiendo los polígonos 15 y 17 de rústica. Sale a la altura de las parcelas catastrales 584 del polígono 15 y 11 del polígono 17 y, en sentido este a oeste, llega hasta las parcelas catastrales 678 del polígono 15 y 26 del polígono 17. Camino Los Barrechos. Camino rural entre la fuente y la 1ª Etapa del Parque Industrial del Bierzo Alto. Sale entre las parcelas catastrales 26 y 27, y va serpenteando, en sentido este a oeste, hasta las parcelas catastrales 88 y 313, todas ellas del polígono 17. Camino rural entre la fuente y la Vía de Servicio de la Autovía del Noroeste, en sentido oeste a este. El primer tramo, en desuso, sale entre las parcelas catastrales 25 y 27, y llega hasta el chalet ubicado en la parcela catastral 596; el segundo tramo, asfaltado, sale del chalet y llega hasta las parcelas catastrales 18 y 597, todas ellas del polígono 17. Camino asfaltado entre el Camino Real y la Vía de Servicio de la Autovía del Noroeste, en sentido este a oeste. Sale entre las parcelas catastrales 14 y 19, y llega hasta las parcelas catastrales 18 y 597, todas ellas del polígono 17. Camino rural que parte desde el Camino Real hacia norte. Sale entre las parcelas catastrales 569 y 669, y llega hasta las parcelas 640 y 673, todas ellas del polígono 15.
269	2.573	Ayuntamiento de Bemblibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	17	Camino							
270	1.377	Ayuntamiento de Bemblibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	17	Camino							
271	442	Ayuntamiento de Bemblibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	17	Camino							
272	534	Ayuntamiento de Bemblibre (León)	Plaza Mayor, 1	24300	Bemblibre	15	Camino							

ANEXO Nº 2: LIBERACIÓN DE EXPROPIACIONES

(Transcripción del apartado 5.3.a de la Memoria del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 "Parque Industrial del Bierzo Alto" de Bembibre (León). Proyecto de Expropiación.)

Condiciones.- La liberación justificada de determinados bienes de la expropiación está regulada, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el artículo 91 de la LUCyL.

Las condiciones a imponer a los propietarios para su vinculación a la gestión urbanística han de ir encaminadas a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los propietarios de suelo urbanizable, según se establecen en los artículos 19 y 20 LUCyL. En concreto, habrá de determinarse para cada propiedad a liberar:

- El aprovechamiento que corresponda al propietario, según su aportación al proceso.
- La cesión de terrenos lucrativos y no lucrativos que deba realizar al Ayuntamiento de Bembibre (León).
- La cuota correspondiente de los gastos de urbanización que debe asumir el propietario, según su aportación al proceso.
- El plazo para dedicar la parcela al fin previsto en el planeamiento.

A tal efecto, habrá de tenerse en cuenta el artículo 39 LUCyL que establece que para el reparto equitativo de los beneficios y cargas de la actividad urbanística se utilizará el aprovechamiento medio establecido.

Las diferencias entre el aprovechamiento real lucrativo que corresponda al propietario, una vez efectuadas las cesiones, y el aprovechamiento real previsto por el Plan para la parcela que se le adjudique, se podrán compensar aumentando o disminuyendo las cargas de urbanización que le correspondan.

Propuesta.- Dado que el Plan Parcial PI-3 está diseñado pensando en la integración de las edificaciones y actividades existentes, expropiándose únicamente aquellas que entorpecen las obras de urbanización (que son siempre cobertizos y tendejones), siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Bembibre (León), se propone la liberación de las siguientes propiedades:

Número del expediente de expropiación	Polígono	Parcela catastral	Edificación	Titular
38 y 39	17	15 y 16	Chalet	Antonio Luis Hernández García y otro
65	17	42	Nave ganado	Josefa Fernández Vuelta
174	17	596	Chalet	Marcelino Hernández Hernández
208	17	638	Nave industrial	Esther García Pacios y otro
215	17	651	Restaurante	Miguel Ángel Mallo Blanco y otros

Calculamos, en primer lugar, la participación en los gastos de urbanización de cada una de las propiedades a liberar, en función del aprovechamiento de las parcelas resultantes establecido por el Plan Parcial, teniendo en cuenta que los gastos de urbanización por m² de aprovechamiento han sido establecidos en el apartado 4.3 anterior en 48,90 euros/m²:

	A		B	C	D = A x B x C	E = D x 48,90
Número expediente	Superficie resultante	Ordenanza Plan Parcial	Edificabilidad	Ponderación	Aprovechamiento resultante	Participación en gastos de urbanización (euros)
38 y 39	1.346	RES-2	0,20	1,20	323,04	15.796,66
65	5.993	IE-2	0,85	1,00	5.094,05	249.099,05
174	1.001	RES-1	0,20	1,20	240,24	11.747,74
208	5.159	IM-3	1,00	1,00	5.159,00	252.275,10
215	5.182	HS	0,85	1,20	5.285,64	258.467,80

En segundo término, calculamos el aumento o disminución en las cargas de urbanización correspondientes a cada una de las propiedades a liberar, teniendo en cuenta que el aprovechamiento que les corresponde es el 90 por 100 del aprovechamiento medio del sector (establecido en 0,5 en el Plan Parcial), y que la valoración de las parcelas iniciales ha sido establecida en el apartado 5.2.b anterior en 3 euros/m²:

	F	G = 0,50 x F	H = 0,90 x G	I = D / (0,5 x 0,9)	J = F - I	K = J x 3,00
Número expediente	Superficie inicial	Aprovecham. medio	Aprovecham. del propietario	Superficie inicial equivalente al aprovechamiento resultante*	Superávit o déficit en superficie inicial	Variación particip. en gastos (euros)
38 y 39	1.529	764,50	688,05	717,87	811,13	2.433,39
65	3.244	1.622,00	1.459,80	11.320,11	-8.076,12	-24.228,33
174	1.454	727,00	654,30	533,87	920,13	2.760,39
208	5.053	2.526,50	2.273,85	11.464,44	-6.411,44	-19.234,32
215	3.577	1.788,50	1.609,65	11.745,87	-8.168,87	-24.506,61

* Nota: Esta es la superficie que debería tener la parcela inicial para que el aprovechamiento del propietario (superficie x 0,50 x 0,90) coincida con el aprovechamiento de la parcela resultante que se le adjudica (columna D de la tabla anterior).

Por lo tanto, la cuenta de liquidación provisional (en euros) es la siguiente:

	E = D x 48,90	L	M = E x L	K = J x 3,00	N = M - K
Número expediente	Participación en los gastos de urbanización (euros)	Coefficiente corrector por aportac. externas*	Participación corregida en gastos urbanización (euros)	Variación particip. en gastos (euros)	Aportación final (euros)
38 y 39	15.796,66	1,00	15.796,66	2.433,39	13.363,27
65	249.099,05	1,00	249.099,05	-24.228,33	273.327,38
174	11.747,74	1,00	11.747,74	2.760,39	8.987,35
208	252.275,10	1,00	252.275,10	-19.234,32	271.509,42
215	258.467,80	1,00	258.467,80	-24.506,61	282.974,41
				Suma ...	850.161,83

* Nota: El coeficiente corrector se podrá reducir en función de las aportaciones a fondo perdido que efectúen otras Administraciones para la ejecución de este Proyecto de Actuación.

No es necesario establecer un plazo para dedicar las parcelas liberadas de la expropiación al fin previsto en el planeamiento, porque las parcelas que se liberan ya se están usando para los fines previstos.

Bembibre, 18 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

4388

1.144 euros

Anuncios Urgentes

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 92/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 215 de 5 de noviembre, se somete a información pública la línea aérea de alta tensión a 45 kV de alimentación a subestación 45/15 para la planta de reciclaje y compostaje en San Román de la Vega, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA, con domicilio en avenida Independencia, 1-2º 24003 -León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Román de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 10.306,74.

e) Características principales: Línea aérea de 45 kV y subestación 45-15 kV, para alimentación a futura subestación, en San Justo de la Vega. Formada por conductor de aluminio LA-110, un nuevo apoyo y una longitud de 29 m. Entronca en un nuevo apoyo, colocado entre los apoyos 62-63, discurre por terrenos comunales y alimentará una nueva subestación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4838

48,00 euros

Anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de 132 kV entre la futura estación de "La Cueva" (TM de Sahagún) y la subestación de "Vilecha" (TM de Onzonilla), con alternativa de conexión en la subestación de "La Robla" (TM de La Robla) y la subestación "Garrafe" (TM de Garrafe de Torío).

Expediente: 233/03

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: HN Generación Eólica SA, con domicilio en calle Núñez de Balboa, 120-7ª planta, 28006 Madrid.

b) Ubicación: Términos municipales de Sahagún, Villamol, Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Villamoratiel de las Matas, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villaturiel, Onzonilla y León del tramo principal; y Valdefresno, Villaquilambre, Sariegos, Cuadros, Garrafe de Torío y La Robla de la alternativa de conexión en La Robla y Garrafe.

c) Objeto de la instalación: Evacuación de la energía producida por varios parques eólicos, proyectados en la zona de Sahagún.

d) Características principales de la misma:

Línea eléctrica aérea de 132 kV de tensión nominal, que conectará la futura subestación "La Cueva", ubicada en las inmediaciones de Celada de Cea y la subestación de Vilecha, con alternativa de conexión en la subestación de La Robla y, en este caso, derivación adicional en antena a la subestación de Garrafe. La longitud total del tramo principal entre las subestaciones de La Cueva y Vilecha es de 60,843 Km, la alternativa de conexión en La Robla añadiría 31,157 Km. más 1,777 Km de la derivación en antena adicional desde este trazado y la subestación de Garrafe. La línea será de doble circuito con conductor de aluminio-acero LA-380/381,5 mm², con apoyos metálicos, galvanizados, de celosía, formado por perfiles angulares y cadenas de 10 elementos de vidrio templado V120BS.

e) Presupuesto: 12.818.107,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4805

38,40 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 15 de junio de 2004	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

ANEXO AL NÚMERO 136

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público, que por acuerdo del Pleno provincial de 11 de junio de 2004, se ha procedido a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo "Integración familiar de niños" y la Plantilla Presupuestaria relativa al personal laboral, amortizando las siguientes plazas:

- 1 puesto de Educador/a
- 2 puestos de Responsable de Hogar
- 3 puestos de Auxiliar de Familia
- 2 puestos de Limpiador/a

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada modificación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación. Si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

León, 11 de junio de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 5150

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se otorga la autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución del parque eólico "Ampliación San Pedro", promovido por la empresa Energías Especiales del Bierzo SA.

Visto el expediente 250/03 incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías Especiales

del Bierzo SA, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación del parque eólico "Ampliación San Pedro" situado en el término municipal de Castropodame, Paraje Peña Becerra, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 17 de julio de 2003, la empresa Energías Especiales del Bierzo SA solicitó autorización administrativa para el proyecto del parque eólico denominado "Ampliación San Pedro", afectando al término municipal de Castropodame Paraje Peña Becerra (León).

2º.-Según lo establecido en el capítulo II del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 3 de octubre de 2003 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 24 de octubre de 2003.

En el plazo reglamentario para la presentación de proyectos en competencia no se presentan alternativas.

3º.-Al mismo tiempo se solicitan informes al Ente Regional de la Energía (EREN) y al Ayuntamiento afectado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189/1997.

4º.-En fecha 16 de enero de 2004 se comunica a la empresa Energías Especiales del Bierzo SA que el citado parque ha superado la fase de competencia de proyectos, por lo que deberá dar cumplimiento en el plazo de un mes a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 189/1997.

5º.-Con fecha 5 de febrero de 2004 este Servicio solicita informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre si el proyecto de parque eólico de referencia requiere Declaración de Impacto Ambiental. El 17 de febrero de 2004 el Servicio Territorial de Medio Ambiente emite informe considerando que si la citada ampliación del parque está dentro del mismo entorno poligonal inicial sometido a información pública con el proyecto primitivo, no es necesaria la Declaración de Impacto Ambiental.

6º.-A la vista de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, de fecha 19 de enero de 2004 del parque

eólico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 12 de marzo de 2004, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de abril de 2004 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castropodame.

7º.-Por resolución de fecha 26 de marzo de 2004, la Dirección General de Energía y Minas, Servicio de Energía, de la Junta de Castilla y León, otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al Régimen Especial al parque eólico "Ampliación San Pedro", con el número 135/LE/CRE/b.2/2818.

8º.-El 20 de mayo de 2004 se solicita acceso a nudo de la red de transporte regional del parque eólico "Ampliación San Pedro" a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El día 2 de junio de 2004, la Dirección General contesta afirmativamente el acceso solicitado.

Fundamentos de derecho

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, el citado Decreto; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Primero.-Autorizar a la empresa Energías Especiales del Bierzo SA, la instalación del parque eólico "Ampliación San Pedro", cuyas características principales son las siguientes:

Parque eólico: Instalación de 3 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria, que totalizan 2,25 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior, que eleva la tensión de generación de 690 V, hasta los 20 kV, mediante una red colectora de 20 kV subterránea que conecta con la red existente del parque ya autorizado "San Pedro".

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución del parque indicado, conforme a la reglamentación técnica aplicable.

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo máximo para la solicitud de puesta en marcha provisional será de un año contado desde la fecha de la presente resolución.

3ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

5ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le han sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos, s/n, 24071 de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 8 de junio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5054

153,60

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)

Expediente: GA-130.719.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA, con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 17.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ámbito territorial: Término municipal de Valencia de Don Juan.

Infraestructuras básicas: Red de distribución en media presión en polietileno de alta y media densidad, conectada a almacenamiento de propano existente (GLP-22.873) compuesto por dos depósitos de 13.244 litros cada uno.

Presupuesto: Doscientos cincuenta y un mil quinientos once euros con treinta y nueve céntimos (251.511,39 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos s/n, Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4765

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

MANSILLA DE LAS MULAS

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas tramita expediente promovido por don Justino Barreales Ibán, relativo a urbanización de los accesos a parcelas de su propiedad en Mansilla de las Mulas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Fernando Carreño Santos, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento; se anuncia el sometimiento de la documentación a trámite de información pública por período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante el período citado puede consultarse el expediente en el Ayuntamiento y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril.

Mansilla de las Mulas, 27 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

4884

3,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

52950.

Juicio de faltas 577/2002-p.

Número de identificación único: 24089 2 0302636/2002.

EDICTO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 577/2002 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En León a 7 de febrero de 2003.

Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 577 de 2002 en virtud de denuncia formulada por doña María Teresa Bautista Fontán contra doña María Jesús García Fernández.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a doña María Jesús García Fernández como autora criminalmente responsable de una falta de coacciones, a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de doce euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que, hecha excusión de sus bienes, quedasen sin pagar. Y por una falta de injurias, a una segunda pena de diez días de multa con una cuota diaria de doce euros, con idéntica responsabilidad personal subsidiaria.

Así como al pago de las costas del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Il.tra. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de su notificación.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Jesús García Fernández del Cano Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 17 de mayo de 2004.-La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4404

32,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0000093/2003.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 56/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús Justino Barbancho Rivera.

Procurador: Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra: María Luisa de la Cuadra Fernández.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de juicio ordinario número 56/03, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Justino Barbancho Rivera contra doña María Luisa de la Cuadra Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-León, a 23 de marzo de 2004. Doña Laura Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 56/2003 sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Jesús Justino Barbancho Rivera, representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo y asistido por el Letrado señor Arcediano González -sustituido por el Letrado señor Martínez Martínez-, contra doña María Luisa de la Cuadra Fernández, que no ha comparecido, por lo que fue declarada en situación de rebeldía; y dicta la presente sentencia.-Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.- Fallo.- Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo en nombre y representación de don Jesús Justino Barbancho Rivera, contra doña María Luisa de la Cuadra Fernández, declarada en situación de rebeldía, condeno a doña María Luisa de la Cuadra Fernández a abonar a don Jesús Justino Barbancho Rivera la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (3.454,26 euros), más los intereses establecidos en el fundamento cuarto de esta sentencia; así como al pago de las costas procesales de este procedimiento.- Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito dirigido a este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, y en el que se indicará la resolución recurrida y los pronunciamientos impugnados, anunciando la voluntad de formalizar la interposición del recurso de apelación.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas".

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Luisa de la Cuadra Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos legales.

León a 13 de mayo de 2004.-El Secretario (ilegible).

4233

32,80 euros

76000.

N.I.G.: 24089 1 0008554/2003.

Procedimiento: Separación contenciosa 809/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro González Vilaboa.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

Contra: Hortensia de Jesús Estrella.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de separación contenciosa número 809/03, seguidos a instancia de don Pedro González Vilaboa representado por el Procurador señor Díez Cano contra doña Hortensia de Jesús y Estrella, en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Estimando la demanda de separación interpuesta por don Pedro González Vilaboa contra doña Hortensia de Jesús y Estrella debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por los mismos en fecha 27 de agosto de 1994, y la disolución del régimen económico matrimonial.

No cabe hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hortensia de Jesús y Estrella, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 13 de mayo de 2004.- El/la Secretario (ilegible).

4435

23,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria el domingo día 11 de julio a las 9.30 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º.-Cuentas del ejercicio 2003.
 - 3º.-Ordenación de la temporada de riego.
 - 4º.-Informes del Presidente.
 - 5º.-Ruegos y preguntas.
- Quintana del Marco, 31 de mayo de 2004.-El Presidente, Benjamín Monje Rubio.

4823 12,80 euros

SOBRADO

Aprobados por la Asamblea de esta Comunidad de Regantes de Sobrado, los Estatutos de la misma, en fecha 31 de enero de 2004, se exponen al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sobrado por espacio de treinta días a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Sobrado, 24 de mayo de 2004.-El Presidente (ilegible).

4524 6,40 euros

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Don Daniel Morán Martínez, Recaudador de la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina Recaudadora contra el deudor que se detalla, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se indican, fue dictada con fecha 21 de mayo de 2003 la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.-Notificado al deudor que este expediente comprende el título ejecutivo dictado por el Recaudador Ejecutivo de la Comunidad General de Regantes y requerido de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en los artículos 103 del Reglamento General de Recaudación y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndolos satisfecho en el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada por el Presidente de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora el 3 de febrero de 2004 y notificada al deudor, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio, interés de demora y costas del procedimiento, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables del deudor de los señalados anteriores en la orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, conforme a lo previsto en el artículo 124 del citado Reglamento.

Declaro embargado el inmueble que a continuación se describe:

Deudor: Urías Fernández López. Expediente 1/2004

DNI: 14099839B

Finca rústica como de la propiedad del deudor.

Finca rústica de regadío situada en Bercianos del Páramo, municipio de Bercianos del Páramo (León), finca situada en el paraje conocido como “Morata” con una superficie de dos hectáreas, trece áreas y cuarenta centiáreas. La finca linda: al norte, con la parcela 66 de Cándida Domínguez; sur, con acequia y la parcela 63 de Cándida

Ferrero; este, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; y oeste, con acequia. La referida finca es la parcela 65 del polígono 2 de concentración parcelaria.

La expresada finca se halla inscrita con carácter ganancial a favor del deudor en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), inscrita con el número 1673 en el folio 231 del tomo 1006, libro 12.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Conceptos	Años	Importes-Euros
Tarifa de riego	2000/2001/2002	890,98
Recargos		178,20
Intereses de demora		129,73
Provisión para gastos y costas		500,00
Total		1.698,91

El bien inmueble descrito anteriormente queda afecto, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente y cuyo detalle se ha descrito anteriormente.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor de la Comunidad General del Páramo Bajo de León y Zamora, por los conceptos, ejercicios e importes reflejados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según señala el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente para proceder a la enajenación mediante subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del citado texto legal”.

Se advierte al deudor de que, de no estar conforme con el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición ante el Recaudador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta (artículo 46, Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto y se les requiere igualmente para que entreguen los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por medio de certificación sobre la titulación dominical que exista en el Registro de la Propiedad. Contra esta notificación pueden interponer el mismo recurso que el deudor.

Zotes del Páramo, 21 de mayo de 2004.-El Recaudador, Daniel Morán Martínez.

4531 62,40 euros